



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

18 de julio de 2025

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24218-MC-050-2025**, cuyo objeto es: **"Prestar el servicio de mantenimiento integral normativo anual, que incluya la certificación conforme a la normativa vigente, el suministro e instalación de repuestos y accesorios necesarios, así como la limpieza de los gabinetes de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) con los que actualmente cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de optimizar su desempeño y garantizar su correcto funcionamiento para la atención de emergencias cardiovasculares (paro cardiorrespiratorio), de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas"**, decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **INTECBIO GROUP S.A.S.** con número de identificación tributaria número **900.409.433-8**, por valor total del contrato de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$2.291.940 COP)**.

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse Carlos Eduardo Carvajal Tangarife, Líder del Proceso de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 193. Email: saludocupacional@colmayor.edu.co





Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a el Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como supervisor principal y el Líder de Sistema de Gestión Ambiental, como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

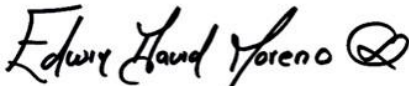

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

Rector

En situación Administrativa

Carlos Eduardo Carvajal Tangarife

Supervisor Principal


Edwin David Moreno Quintero

Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligatorio del contratista.

